



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No. 341 DEL 2006
(3 DIC 2006)

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169.

**LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 171 de 2001, 2053 de 2003 y 3366 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que la representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA", señora NURY CAMARGO AVELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No.23.791.043, mediante radicado No. 8565 del 24 de Noviembre de 2006, solicita cambio de Grupo de los vehículos autorizados para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, autorizada mediante resolución No.00101 del 12 de Febrero de 1998, emanada de la Asesoría Seccional Casanare de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, en forma descendente del Grupo C al Grupo A.

Que la resolución No. 00101 del 12 de Febrero de 1998, emanada de la Asesoría Seccional Casanare de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, le autorizó a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" entre otras la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, en los siguientes horarios:

Saliendo de Pore: 10:00
Saliendo de Trinidad 05:00

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Campero
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Que la resolución No.0267 del 24 de Noviembre de 1999, emanada de la Regional Boyacá de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre

Duitama, Calle 16 No. 14 - 68 P-4
Tel. 7604353 Fax: 7603679



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No. 341

DEL 2006 ¹³ **DIC 2006**

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169.

Automotor del Ministerio de Transporte, autorizó el cambio de clase de vehículo de **Campero y Microbús a Buseta** en las rutas autorizadas a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" y le modificó la capacidad transportadora, quedando comprendida dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Buseta	3	4

Que la resolución No.0176 del 30 de Abril de 2002, de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, racionalizó el parque automotor de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" quedando su capacidad transportadora así:

CAPACIDAD GRUPO C	MAXIMA	MINIMA
	4	3

Que con Resolución No. 0212 del 16 Mayo de 2002, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, se habilitó a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera

Que con resolución No. 277 del 18 de septiembre de 2006, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte se autorizó el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA", y se le modificó la capacidad transportadora para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera quedando así:

GRUPO	CAP.MAXIMA	CAP.MINIMA
A	1	1
C	3	2



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No.

341

DEL 2006 13 DIC 2006

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169.

Que el Estudio Técnico No. 050 de 2006, efectuado por la Dirección Territorial Boyacá, analizó la solicitud presentada y concluyó que de conformidad con el artículo 50 del Decreto No.171 del 5 de Febrero de 2001, y teniendo en cuenta el concepto emitido por la oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte con memorando MT-1350-1 29913 de fecha 27-06-2006, se puede efectuar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA en forma descendente del Grupo C al Grupo A y en consecuencia cambiar el tipo de vehículo en la mencionada ruta y modificar la capacidad transportadora para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA", la cual quedará dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP.MAXIMA	CAP.MINIMA
A	2	1
C	2	1

Que el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de Febrero de 2001 establece "para el cambio de grupo de los vehículos autorizados en una ruta se tendrá en cuenta las siguientes equivalencias:

Del Grupo C al grupo B o del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente será de uno (1) a uno (1)"...

Que el Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos.

Que es función del Ministerio de Transporte regular la actividad transportadora como servicio público.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la resolución No. 00101 del 12 de febrero de 1998, en el sentido de cambiar el tipo de vehículo autorizado a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169, en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, el cual quedará así:

Duitama, Calle 16 No. 14 - 68 P-4
Tel. 7604353 Fax: 7603679



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No.

341

DEL 2006¹ 3 DIC 2006

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169.

Ruta No.2 PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Grupo A.
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo segundo de la resolución No.277 del 18 de Septiembre de 2006, cambiando la capacidad transportadora de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera la cual quedará dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP.MAXIMA	CAP.MINIMA
A	2	1
C	2	1

ARTICULO TERCERO.- El estudio técnico número 050 de 2006, forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169 a fin de garantizar la excelencia en la prestación del servicio, debe racionalizar su parque automotor de forma tal que se preste el servicio en todas las rutas y horarios autorizados.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución proceden en la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y el de apelación para ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte

ARTICULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169

Duitama, Calle 16 No. 14 – 68 P-4
Tel. 7604353 Fax: 7603679



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No.

341

DEL 2006

13 DIC 2006

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA "COOTRARIPORO LTDA" NIT 8001057169.

con domicilio en el Terminal de Transportes teléfono 6373174 del municipio de Paz de Aripuro Casanare

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a 13 DIC 2006

CLARA INES CIPAGAUTA CORREA

Proyectó: Cecilia M.
Revisó: Clara C.
Fecha: 13/12/2006.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

19 DIC 2006

En el día de hoy a las horas, Notifico
al señor Nury Camargo Avella
identificado con cédula de ciudadanía No. 23.391.045
de Bozalderra calidad de Representante
Legal "Contoripuro Hda"
en contenido de la resolución No. 0341
de 13/12/06. Al notificado se le entregó
copia del citado acto administrativo y se le hizo saber
que contra el presente

Proceden los recursos de
Reposición y Apelación.

QUIEN SE NOTIFICA

QUIEN NOTIFICA

Nury Camargo Avella
23391045 PZA
Se entrega copia de
estudio oro de 2006

RENUNCIO A TERMINOS.

Nury Camargo Avella

23391045 PZA